



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



Resolución Directoral No. 135 2016-GOREMAD-GRI/DRTC

Puerto Maldonado, **31 AGO. 2016**

VISTO

El Expediente Administrativo N° 6995-2016, adjunto el Informe N° 862-2016-GOREMAD-GRI/DRTC/DC//EERC, Informe N° 16-2016-DRTYC-CMCVBH_MDD/INPS-JFS, Informe N° 052-2016-DRTC-CMCVBH-MDD/RO/IC.EAZ por el que se pide la aprobación del Mejoramiento del Diseño de los Estribos del Puente de 15 m de Luz

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 084-2014-GORERMAD/GGR de fecha 15 de julio del 2014 se aprobó EL Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública PIP " Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal Bello Horizonte - Bajo Loboyoc, Distrito de las Piedras Provincia de Tambopata Región Madre de Dios con un costo del proyecto de S/. 7,774,992.70 soles (Siete Millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y dos con 70 /100 Soles)

Que mediante concurso Publico N° 02-2014-DRTC-MDD se le otorga la Buena Pro al Ganador CONTRATISTAS Y CONSTRUCTORES GENERALES ROCAS DJK HERMANOS PACCO SAC suscribiéndose el Contrato N° 030-2014-DRTC-MDD con respectiva Adenda, para el Servicio a todo Costo para la construcción de Obras de arte para el proyecto "Construcción y mejoramiento del Camino Vecinal Bello Horizonte Bajo Loboyoc Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata Región Madre de Dios

Que de la revisión en el proceso de ejecución del servicio se establece que en los términos de referencia TDRs sobre los Estudio de Mecánica de Suelos requeridos en la Ejecución de las Obras de Arte Puente de 15 M de Luz no se cumplió con determinados requisitos como es la Norma E-0.50 para suelos y cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, el Manual de Diseño de Puentes aprobado por Resolución Ministerial N° 589-2003-MTC/02 conforme se detalla en el Informe N° 007-2016-DRTC-CMCVBH-MDD-JFS documento este que es parte de vistos

Que es así que v habiendo deficiencias respecto a la parte técnica en lo que se refiere al Estudio de Mecánica de Suelos se solicitó opinión al proyectista de la Elaboración del dicho Expediente Técnico el mismo que comunica que dicho EMS (Estudio de Mecánica de Suelos realizado para la construcción del puente de 15 m de Luz cumplía con la propuesta realizada en los Términos de Referencia requeridos para dicha consultoría, no existiendo igualdad de criterios con la Residencia y Supervisión de obra conforme se tiene expresado en las conclusiones emitidas en el informe N° 007-2016-DRTC-CMCVBH-MDD-JFS de fecha 08 de agosto del año 2016.

Que en la Ejecución del Servicio la parte contratista contrato a empresa GEOIN Geotécnica e Ingenieros EIRL empresa especializada a realizar Estudios de Mecánica de Suelos la misma que evacua su respectivo informe donde a fojas catorce (014) del Expediente Administrativo de visto están las recomendaciones realizadas por la empresa Especialista en Estudios de

Dirección: Jr. Loreto N° 198 Fono Fax 082-571066 – 561076 - 574048
Puerto Maldonado – Madre de Dios



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



Mecánica de Suelos, recomendaciones que son recogidas por la supervisión y residencia de la obra esto es a realizar modificación respecto al Rediseño de Cimentación de los Estribos del Puente de 15 M de Luz , la cuales van en beneficio del proceso constructivo de dicha obra.

Que una vez emitido acto administrativo Resolutivo sobre aprobación del mejoramiento del rediseño de Cimentación de los Estribos del Puente de 15M de Luz, conforme se tiene del Expediente Administrativo para lo cual debe ser aprobado mediante acto administrativo resolutivo.

Que de conformidad con Manual de Diseño de Puentes aprobado por Resolución Ministerial N° 589-2003-MTC/02, Norma E-0.50 para suelos y cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, ley 27783 –Ley de Bases de la Descentralización modificado por las leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley 27902, Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No. 128-2016-GOREMAD/GR;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el **MEJORAMIENTO DEL REDISEÑO DE CIMENTACIÓN DE LOS ESTRIBOS DEL PUENTE DE 15M DE LUZ** de la obra "Construcción y mejoramiento del Camino Vecinal Bello Horizonte Bajo Loboyoc Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata Región Madre de Dios siendo parte del presente acto administrativo resolutivo el Expediente Administrativo de vistos, cuya ejecución es mediante el Servicio a todo Costo para la construcción de Obras de arte para el proyecto "Construcción y mejoramiento del Camino Vecinal Bello Horizonte Bajo Loboyoc Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata Región Madre de Dios

ARTICULO SEGUNDO .- PONER. En conocimiento de las partes intervinientes en proceso constructivo de la obra "Construcción y mejoramiento del Camino Vecinal Bello Horizonte Bajo Loboyoc Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata Región Madre de Dios, así como del Servicio a todo Costo para la construcción de Obras de arte para el proyecto "Construcción y mejoramiento del Camino Vecinal Bello Horizonte Bajo Loboyoc Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata Región Madre de Dios

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

.....
Lic. Adm. JIMMY DANIEL LOYA BALBIN
DIRECTOR REGIONAL (e)

Dirección: Jr. Loreto N° 198 Fono Fax 082-571066 – 561076 - 574048
Puerto Maldonado – Madre de Dios